



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE Y

LA AGENCIA DE COLOCACION APRENDA FORMACION

En Aljaraque , a 16 de noviembre de 2015

C O M P A R E C E N :

De una parte, D/Dña. Yolanda Rubio Villodres en nombre y representación de la entidad local Ayuntamiento de Aljaraque en calidad de Alcaldesa.

Y de otra, Don Román Domínguez Ramírez, mayor de edad, vecino de Huelva, con domicilio a estos efectos en Avenida Pablo Ruiz Picasso, número 14, 1ºF, y con D.N.I./N.I.F. número ~~44.232.676~~H, actuando en nombre y representación, como Administrador-Gerente, de la Agencia de Colocación APRENDA FORMACION S.L, cuya denominación como entidad mercantil es "AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.".

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, en esa representación,

Primero.- AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L., es una empresa registrada como Agencia de Colocación en el Sistema Nacional de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



Empleo. Esta Labor de Intermediación es totalmente gratuita para la población desempleada, cuyo objetivo fundamental es favorecer la empleabilidad de los habitantes del municipio objeto de actuación así como unir a ofertantes y demandantes de empleo.

Segundo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque, a través del Área de Desarrollo Local, trabaja en la consecución de la generación de crecimiento, de aumento del nivel de renta, de activación de nuevas iniciativas económicas, de la consolidación de sectores económicos que generan empleo y renta, del asentamiento de nuevas empresas y empresarios/as, de la capitalización de los recursos humanos, de penetración en el mercado de trabajo y en el tejido productivo, de conocimiento y cercanía de las peculiaridades del territorio y de la población destinataria, de potenciación de los recursos endógenos, de reducción de las distancias sociales, de logro de equilibrio en los territorios y del acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad de oportunidades, siendo que para dar cumplimiento a los objetivos expresados, la estructura de funcionamiento del Área de Desarrollo Local se articula, bajo la prestación de cuatro "Servicios" correlacionados: *Servicio de Empleo, *Servicio de Formación, *Servicio de Promoción Empresarial y *Servicio de Proyectos y Subvenciones Públicas.

Que con la finalidad descrita se ha puesto en funcionamiento el Portal Empresarial cual constituye un lugar de encuentro entre empresarios, emprendedores, demandantes y ofertantes de empleo, pudiéndose descubrir, a través de este Portal, información sobre el tejido empresarial de la localidad,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



polígonos con posibilidades para inversiones, locales comerciales y parcelas en venta o alquiler, trámites para la constitución de empresa, ayudas y subvenciones, capacitación de los recursos humanos, buscador de empleo, recursos para la búsqueda de empleo que van desde la elaboración de un CV hasta información detallada de Agencias de Colocación, Buscadores de Empleo, Redes Sociales para la búsqueda de empleo y Empresas de Trabajo Temporal , entre otros; por lo tanto, se erige como una herramienta fundamental para la dinamización y potenciación del tejido empresarial, y de generación de empleo en el municipio.

Que en lo concerniente a la Intermediación Laboral, a través del Servicio de Orientación Laboral, adscrito al Área de Desarrollo Local, se ha diseñado un sistema de entrega de CV, denominado Busco/Oferto Empleo, que permitirá al Servicio de Orientación municipal disponer de una base de datos que proporcione búsquedas eficaces de candidatos/as que demande el sector privado, así como un nuevo sistema que posibilite, a quienes demanden empleo o la mejora del existente, introducir directamente sus datos y confeccionar su CV , potenciando el uso de las Nuevas Tecnologías de los/as usuarios/as del Servicio de Orientación y, a su vez, contribuyendo a la búsqueda de empleo mediante la vinculación con las ofertas de empleo que sean publicadas por el sector privado, erigiéndose éste como el nuevo sistema utilizado por el Servicio de Orientación para gestionar los CV de demandantes de empleo o quienes procuran una mejora en el empleo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



Tercero.-Que ambas partes, AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque, presentan intereses comunes respecto a la intermediación laboral.

En base a lo anterior, ambas partes formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN en base a las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

1. Objeto del Convenio:

El presente convenio tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque, colaboración que tiene por finalidad difundir todas las ofertas de empleo a través del portal Aljaraque empresarial www.aljaraqueempresarial.es generadas por la actividad que realiza AF Centro de Estudios SL como agencia de colocación, siendo un servicio completamente gratuito para la ciudadanía.

2. Por el presente acuerdo de colaboración AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L. se compromete:

2.1.- Intermediación entre tejido empresarial y los/as vecinos/as de la zona para unir la demandas de empleo con las ofertas de las PYMES y otros agentes o entidades de diferentes ámbitos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



2.2-Utilizar el Portal Empresarial de Aljaraque "www.aljaraqueempresarial.es" para publicar ofertas de empleo, sean o no generadas en el municipio.

2.3. Coordinación con los agentes de empleo actuando en la zona para lograr una mayor optimización de recursos existentes.

3. Por el presente acuerdo de colaboración el Ayuntamiento de Aljaraque se compromete:

3.1. Mantener actualizado el Portal Empresarial, muy especialmente, la opción "Busco/Oferto empleo".

3.2.-Contribuir a la publicitación de las ofertas de empleo de Aprenda Formación Centro de Estudios, SL.

3.3-Difundir entre las personas inscritas las diferentes ofertas de empleo de Aprenda Formación Centro de Estudios, SL en su calidad de Agencia de Colocación.

3.4.-Colaborar con el filtrado como primera medida de preselección de candidatos/as inscritos/as a las ofertas de empleo de Aprenda Formación Centro de Estudios, SL.

4.- Duración de la colaboración.

La duración de este convenio es de un año a contar desde la fecha de firma del mismo y prorrogable expresamente por sucesivos e iguales plazos siempre y cuando sea acordado por ambas partes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



5.-No Exclusividad.

Ambas partes tienen total libertad para suscribir convenios con otras entidades en relación con las materias tratadas.

6.-Confidencialidad.

AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L. se compromete a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualquier información o circunstancias relativas al Convenio de colaboración firmado con Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque y cualquier otra persona cuyos datos conozca y a los que haya tenido acceso y conocimiento durante el desarrollo de las actividades encomendadas. Las anteriores obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento de los citados datos y subsistirán aún después de concluidas las funciones en el marco de las cuales se han producido dichas comunicaciones de datos. En caso de no observancia de lo anterior, la parte vulnerada se reserva el ejercicio de las acciones que en Derecho le correspondiesen.

7.- Datos Personales.

1.- En el cumplimiento de este Convenio, AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L., como proveedor de servicios, podrá recabar datos personales de los vecinos y vecinas de la localidad, empresas y organismo, previa autorización, procediendo a su tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones le sean legalmente exigibles de acuerdo al tratamiento de los datos personales por las disposiciones en materia de protección de Datos de Carácter Personal dejando en todo momento indemne al



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



Ayuntamiento de Aljaraque de cuantas reclamaciones, sanciones, y demás pudieren derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte de **AF CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.** de las mencionadas disposiciones.

2.- **AF Centro de Estudios,SL** se compromete exclusivamente a utilizar los datos a los que acceda a los exclusivos fines de este convenio. Y como potencial encargada de este tratamiento, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del fichero y en ningún caso aplicará ni utilizará dichos datos con un fin distinto al objeto de este Convenio, ni los comunicará, siquiera para su conservación a otras personas.

3.-**AF Centro de Estudios,SL**, como responsable de los ficheros, hará sus mejores esfuerzos y se obliga a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, todo ello de conformidad con la normativa vigente en la materia.

4. **AF Centro de Estudios,SL** como responsable del tratamiento de los datos de sus propios asociados, se obliga por su parte y en la medida que legalmente sea procedente, a mantener informados de sus derechos a los terceros destinatarios de sus servicios en lo relativo a sus datos de carácter personal. Del mismo modo satisfará a los terceros que así lo requieran sus solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, modificación, oposición y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



cancelación de datos de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Octava.- Cesión del contrato.

Las obligaciones contraídas en este convenio no se podrán ceder a terceras personas.

Novena.- Ley y Jurisdicción aplicables.

El presente Convenio de Colaboración se registrará por la Ley española.

El presente Convenio se registrará por sus propias normas y las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente se resolverá de común acuerdo entre las partes. En caso de no alcanzarse acuerdo, las partes se someterán al arbitraje de una instancia establecida de común acuerdo para que dirima el conflicto que haya surgido entre ambas, procurando siempre llegar a una amigable resolución bajo un principio de equidad y justicia.

Décima.- Resolución.

Sin perjuicio de la extinción que corresponda por mutuo acuerdo o cumplimiento del plazo pactado, ambas partes podrán denunciar el presente Convenio, por incumplimiento grave de las condiciones esenciales de este Convenio. La existencia del incumplimiento grave será comunicada fehacientemente por la parte denunciante, mediante comunicación escrita. La parte



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**



infractora tendrá el plazo de un mes para subsanar la causa del incumplimiento. Al final de este plazo si la causa de incumplimiento no hubiera sido subsanada el Convenio quedará resuelto automáticamente si así lo requiriese la parte perjudicada.

Las partes se comprometen a intentar resolver de buena fe y de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio previo a acudir a la jurisdicción contemplada en la estipulación precedente.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicada.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
LA ALCALDESA**

Fdo. D^a. Yolanda Rubio Villodres

AF Centro de Estudios SL

Fdo. D^o. Román Domínguez Ramírez